



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

**RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002384**

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Santo Domingo el 3 de febrero de 2014, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2244 de 11 de junio de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014; y,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Santo Domingo el 3 de febrero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercero del cantón Santo Domingo, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de junio de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

EXP. 3364  
Tr. 01.1.14.000190  
RR/

# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 4699

0000014

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	116
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1311350639	SANCHEZ MIRIAN PATRICIA	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

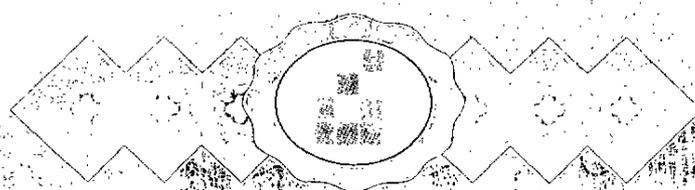


### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002384
FECHA RESOLUCIÓN:	13/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ-ALTAMIRANO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DEL 2010 CON EL NUMERO 22, REPERTORIO 174 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

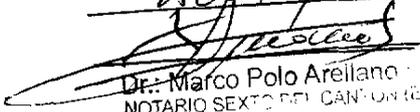
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



RAZON: La fotocopia que antecede es de su original que se me presentó.

Santo Domingo, a 10 de

AGOSTO 2014.

  
Dr.: Marco Polo Arellano G.  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN